

DECRETO EXENTO N° 5015  
CAUQUENES, 31 OCT. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°4484 de fecha 29 de septiembre de 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-71-LE23, para la adquisición de **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (PMI) EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**.
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 16 de octubre de 2023.
3. Formulario de Adquisiciones N°552 e Informe Razonado N°65, firmado por la Unidad Técnica de fecha 19 de octubre de 2023.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 268, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (PMI) EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**, necesaria para el funcionamiento de dicha dependencia del Departamento comunal de Salud
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-71-LE23, para la adquisición de **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (PMI) EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**, contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
  - 2.1. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-71-LE23, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que no hay oferentes en este punto.
  - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-71-LE23, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
    - **SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E-MAQ L** R.U.T.: 76.267.513-7
    - **FERRETERIA TRUENO SPA** R.U.T.: 76.067.032-4
    - **INVERSIONES CLARO ARZ SPA** R.U.T.: 76.902.659-2
    - **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO** R.U.T.: 7.034.236-7
    - **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA.** R.U.T.: 76.067.032-4
    - **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA** R.U.T.: 14.205.876-6
    - **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA** R.U.T.: 78.456.070-8
  - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

- **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA**

R.U.T.: 78.456.070-8

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-71-LE23 **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (PMI) EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CAUQUENES"** al oferente:
  - **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA R.U.T.: 78.456.070-8**, por un monto total de \$9.169.402 (IVA incluido).

En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ISE ABANIS VELLES  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud